

Bono para trabajadoras y trabajadores culturales





Acerca del Bono



¿Cómo surge el bono?

El Bono para trabajadoras y trabajadores culturales es un logro impulsado por diversas organizaciones, gremios y sindicatos del sector cultural y patrimonial que se movilizaron para afrontar la crisis vivida durante la pandemia, potenciada por la escasa ayuda recibida por parte del Estado durante ese periodo.

En noviembre del 2021, y con el apoyo de parlamentarias y parlamentarios miembros de la Bancada Cultural, se consignaron en la Ley de Presupuestos 2022 los recursos para la entrega de este aporte.

1.



¿En qué consiste el bono?

2.

El Bono para trabajadoras y trabajadores culturales es un aporte monetario de \$450 mil que será entregado una única vez a más de 30 mil trabajadoras y trabajadores culturales que hayan visto mermados sus ingresos por la pandemia.



¿Quiénes son los destinatarios prioritarios de este bono?

3.

En línea con los ejes de justicia de género, justicia social y descentralización del Gobierno, se definieron criterios de género, parentalidad, descentralización y vulnerabilidad. Así, los destinatarios prioritarios del bono serán:

- **Integrantes de hogares con jefatura de hogar femenina, monoparentales y con personas a cargo.**
- **Integrantes de hogares con jefatura masculina, monoparentales y con personas a cargo.**
- **Integrantes de hogares con jefatura femenina con personas a cargo.**
- **Integrantes de hogares con jefatura masculina con personas a cargo.**

Luego de beneficiar a personas de estos grupos prioritarios, en caso de quedar recursos disponibles se aplicará un criterio de descentralización. Es decir, personas que viven en regiones distintas a la Metropolitana.



¿Cuáles son los requisitos para postular?

4.

- Ser trabajadora o trabajador de las culturas, las artes o el patrimonio.
- Haber sufrido una baja de ingresos durante la pandemia.
- Estar inscrita o inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.](#)

Los dos primeros requisitos serán acreditados mediante una declaración jurada en el momento de la postulación.



¿Cómo se postula al bono?

5.

Para postular al bono, debes ingresar con tu Clave Única al formulario de postulación en línea dispuesto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en este enlace: <https://www.cultura.gob.cl/bono/>

Después de ingresar, el sistema de postulación revisará automáticamente si estás en el **Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales**.

Si no eres parte del registro o si te registraste antes del inicio del proceso de postulación al bono, el sistema te pedirá ingresar al Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales con tu Clave Única para completar o actualizar toda la información solicitada.

Si te registraste después del inicio del proceso de postulación al bono, puedes continuar inmediatamente con el formulario de postulación.



Bono para trabajadoras y trabajadores culturales

El Bono para Trabajadoras y Trabajadores culturales es un logro impulsado por diversas organizaciones, gremios y sindicatos del sector cultural y patrimonial que se movilizaron para afrontar la crisis vivida durante la pandemia, potenciada por la escasa ayuda recibida por parte del Estado durante ese periodo.

En noviembre del 2021, y con el apoyo de parlamentarias y parlamentarios miembros de la Bancada Cultural, se consignaron en la Ley de Presupuestos 2022 los recursos para la entrega de este aporte.

¿En qué consiste el bono?

El Bono para Trabajadoras y Trabajadores culturales es un aporte monetario de \$450 mil que será entregado una única vez a más de 30 mil trabajadoras y trabajadores culturales que hayan visto mermados sus ingresos por la pandemia.

[Postula al bono acá](#)

Me gusta 0 Compartir Twittear

¿Qué información hay que completar en el formulario de postulación?

6.

En el formulario de postulación tienes que ingresar tu correo electrónico y tus datos bancarios. Además, el sistema revisará automáticamente si eres parte de alguna base de datos del Ministerio de las Culturas, como el Perfil Cultura o el Registro de Artesanos.

Si lo eres, puedes seguir con la declaración jurada. Y si no lo eres, deberás llenar una verificación de antecedentes para corroborar que la principal actividad que desempeñas es del sector cultural, artístico y/o patrimonial.



Luego debes aceptar la declaración jurada. Ésta consiste en un documento con carácter legal en el que declaras ser trabajadora o trabajador de las culturas, las artes o el patrimonio y haber tenido una merma en tus ingresos durante la pandemia. Por eso es muy importante que leas detenidamente la definición de trabajadora y trabajador cultural que se ha considerado para esta postulación:

Para efectos de esta postulación, se entiende como trabajadora o trabajador cultural, artístico y patrimonial, a personas naturales que sean artistas, cultoras o cultores, investigadoras o investigadores, docentes, gestoras o gestores culturales y trabajadoras o trabajadores de los sectores cultural, artístico o patrimonial en general, que se desempeñen en una o más áreas y cuya principal fuente laboral y de ingresos provenga de ese quehacer.

Finalmente, cuando envíes el formulario, el sistema generará automáticamente un certificado de postulación y recibirás en tu correo electrónico una confirmación de postulación.



¿Puedo rectificar la información que envié en el formulario de postulación?

7.

Sí, puedes rectificar la información. Para hacerlo, solo debes volver a ingresar a la plataforma de postulación con tu clave única, elegir la opción "Rectificar postulación" y volver a completar los datos solicitados.

Has ingresado exitosamente al sistema de postulación del Bono para Trabajadoras y Trabajadores culturales.

Tu postulación ya ha sido enviada.

A continuación puedes descargar un certificado o rectificar los datos de tu postulación.

[Rectificar Postulación](#)

[Descargar Certificado](#)



¿Cómo es el proceso de selección?

8.

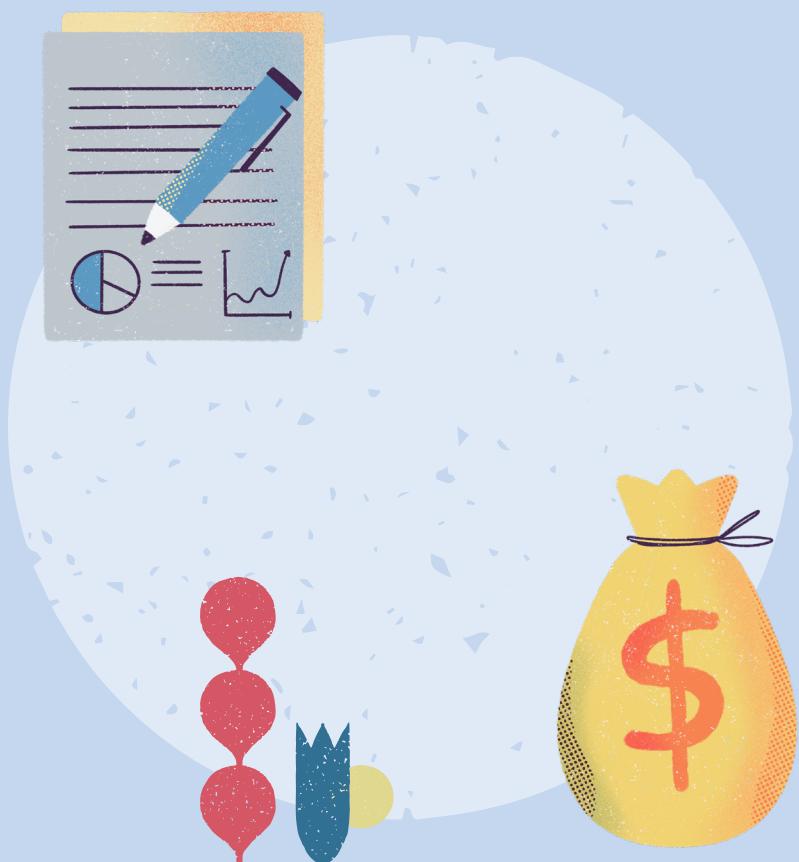
Cuando finalice el período de postulación, el Mincap verificará la situación de trabajadora o trabajador cultural y generará un listado que entregará al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta entidad realizará un cruce con el Registro Social de Hogares y entregará al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el listado de postulantes ordenados según los criterios de priorización, en base al cual se definirá la lista final de seleccionados.



¿Quién realizará el pago del bono?

9.

Los resultados serán notificados por correo electrónico. Si tu postulación resulta seleccionada, el pago del bono se realizará a través de la red de pagos del Instituto de Previsión Social.





Calendario

Inicio de postulaciones:
jueves 26 de mayo de 2022

Cierre de postulaciones:
jueves 23 de junio de 2022 (23:59 hrs)

Selección y pago:
A partir de agosto





Más información y contacto

Toda la información del bono
está disponible en el sitio web
<https://www.cultura.gob.cl/bono/>

Para consultas, contáctate a través del
formulario de atención en línea
en este enlace:
<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

También puedes comunicarte a los teléfonos
600 600 0255 / 32 260 8400



